



Comunicado General N°. 92

Fecha: 02 de junio de 2021.

Para: Servicios Conexos para el Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019, como vocero y administrador para el P.A. Fondo Nacional de Salud.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019.

Asunto: Radicación Facturas o Cuentas de Cobro a junio 2021.

Se notifica a los contratistas de Servicios contratados para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud PPL, que con el fin de sanear la cartera de los proveedores de bienes y servicios, y realizar el respectivo balance financiero de cada contrato suscrito con el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, requerimos procedan a radicar la facturación pendiente (no radicada con anterioridad) a más tardar el día 10 de junio de 2021 por concepto de distribución de insumos de protección personal prestados a la fecha para las personas privadas de la libertad con cargo al Fondo Nacional de Salud.

Las facturas deben ser radicadas con todos los soportes en el aplicativo IQ su verificación por parte de la firma auditora KPMG. De no tener usuario habilitado por favor comunicarse con la ingeniera Martha Yaneth Prieto Martinez al correo t_myprieto@fiduprevisora.com.co.

Lo anterior permitirá garantizar el flujo adecuado y oportuno de recursos hacia los proveedores de servicios de salud y conexos.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO
Apoderado General
Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Jorge Andres Cabrera Gamba – Profesional 4 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Armando Pacheco Espinosa – Profesional 4 - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Revisó: Hugo Fernando Camargo – Director Técnico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora.com.co o ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO

